

Bien que se saca a subasta

Dos veinticuatro avas partes indivisas de departamento número uno. Local en planta sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Mahón, números 7 y 9, de superficie 590 metros cuadrados, con los derechos y servidumbres que la afectan, con acceso por la calle Ganduxer y destinado a 24 plazas de aparcamiento de vehículos, numeradas del 1 al 24 inclusive, además de los trasteros, hallándose ubicado además del mismo los servicios generales del inmueble (caja de escalera y cuarto de calefacción depuradoras, piscina, etc.). Linda: Al norte, con finca con frente a la plaza Virgen de la Paz; al sur, con calle Mahón; al este, con plaza Virgen de la Paz; oeste, con finca número 132 de la calle Ganduxer; por encima, con entrada al edificio y servicios comunes del inmueble, y por debajo, con los cimientos. Coeficiente: 4,80 por 100. Título: Pertenece a los hipotecantes por compra a don José María González de León, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Carmelo Agustín Torres, el 3 de septiembre de 1985. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 648, libro 648 de Sant Gervasi, folio 17, finca 30.677. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

En Barcelona, 3 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—5.222.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/96, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Patrice Joseph Polge, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Patrice Joseph Polge.

Urbana.—En término de Alfaz del Pi, partida Foyes Blancques, un trozo de tierra seca de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalé, hoy número 98 de El Planet, de planta baja con comedor-estar, 2 dormitorios, cocina y 2 aseos, más un garaje y otro dormitorio en semisótano, todo lo cual tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Finca registral número 1.709-N del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, inscrita al tomo 779, folio 105 de Alfaz del Pi, folio 218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 13 de abril de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate a los efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Benidorm, 21 de enero de 2000.—El Secretario.—5.249.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Rey Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 10 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda derecha cuarta, con anejo trastero número 14, del barrio Arteaga, número 112, bloque 1.º, de Derio. Inscrita en el libro 13 de Derio, folio 29, finca número 833, inscripción quinta. Mide una superficie aproximada útil de 72 metros 44 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 7.395.522 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 15 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—4.688.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos al número 160/97, promovidos por la Procuradora señora Francina Pascual Sala, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se saca en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de marzo de 2000, a las once horas, al tipo del precio tasado, que es la cantidad de 5.330.784 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de abril de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado abierta en «Banco Bilbao Vizcaya» número 1703, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante